



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247- 2020-ALC/MDEA

El Agustino, 31 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 020-2020-GEMU-MDEA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, a través del cual propone dar por concluido las funciones que viene desempeñando el Ing. **ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI**, desde el 20 de agosto del 2020, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad a partir del 01 de Enero del 2021 al Ing. ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS, al Ing. ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI, por los servicios prestados durante su permanencia a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Talento Humano, dar estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE